



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 4 de junio de 2025

VISTO el Expediente AIF-E-49728-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento en la ciudad de Río Grande, de cincuenta y tres (53) invitados para las actividades a realizarse en el Festival Nacional de Cine “Cine en Grande - edición 2025”, formando el mismo parte integral de la planificación anual de la Coordinación de Desarrollo Audiovisual, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 26/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 07/2025 - RAF 651.

Que mediante Nota N° 403/2025 Letra: S.C. - A.I.T.F., obrante a documento 37, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a favor de las firmas “GRAN LASERRE S.R.L.”, C.U.I.T. N° 33-71083828-9 en los renglones N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38 y N° 39, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.880.000,00) y “FER SA.”, C.U.I.T. N° 33-71213140-9 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26 y N° 27 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.818.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 07/2025 - RAF 651.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/25, su modificatoria N° 11/25 y N° 56/25.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN, POLOS Y FÁBRICA DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 07/2025 - RAF 651, referente a la contratación del servicio de alojamiento en la ciudad de Río Grande, de cincuenta y tres (53) invitados para las actividades a realizarse en el Festival Nacional de Cine “Cine en Grande - edición 2025”, formando el mismo parte integral de la planificación anual de la Coordinación de Desarrollo Audiovisual, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de las firmas “GRAN LASERRE S.R.L.”, C.U.I.T. N° 33-71083828-9 en los renglones N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38 y N° 39, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.880.000,00) y “FER SA.”, C.U.I.T. N° 33-71213140-9 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26 y N° 27 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.818.500,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 006AIF - U.G.C. AIF006, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
F.L.
G.C.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° 0024/2025.